¡Todos juntos, hacemos el cambio !
Avda. Mcal. López esq. Virgen de la Victoria - Tels. (595-226) 262 220 - 262 235 / TeleFax. (595-226) 262 871
www.villahayes.gov.py | mvhayes@pla.net.py | informvhayes@webmail.com.py | munivhayes@hotmail.com

Villa Hayes, 18 de Mayo de 2.017.-

Nota IM/SG N° 222/17.-

Señor:
Ing. Wenceslao Vargas Morales, Director
Dirección de Infraestructura del Ministerio de Educación y Cultura
Presente:

El Intendente Municipal de la Ciudad de Villa Hayes, "Ing. Esteban Ríos Ayala", se dirige a Usted, a fin de solicitar la corrección en la autorización aprobada por el Ministerio de Educación y Cultura del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con Fondos del FONACIDE, de fecha 22 de Noviembre del año 2016, las correcciones mencionadas están los ítems N° 3 Y N° 8 ya que se observan errores en la numeración de las escuelas:

- ITEMS N° 3: Escuela Básica N° 5923 DON JORGE GAYOSO. CORRECTO ES N° 5925.
- ITEMS N° 8: Escuela Básica N° 6054 SAN JORGE. CORRECTO ES N° 6260.

Por lo expuesto, solicitamos la corrección de carácter urgente ya que dependemos de este documento para proseguir con los trámites correspondientes del proceso de llamado a licitación.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para saludarlo con todo respeto y muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES * SECRETARIA GENERAL *

Abg. **JOSE L. ASTIGARRAGA DE LOS RÍOS**
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES * INTENDENCIA *

Ing. **ESTEBAN RÍOS AYALA**
Intendente Municipal

Gustavo Insaurralde
19/05/17

Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBOE HAMBA'E KUAA
EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 22 de Mayo de 2.017.

Nota DI

Señor

Ing. Esteban Ríos Ayala, Intendente

MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES – DEL XV DEPARTAMENTO DE PDTE HAYES

Presente:

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguientes Instituciones Educativas:

Fuente de Financiación: Fondos del FONACIDE

Nº	COD. LOCAL	COD. INST.	INSTITUCION	OBRAS A EJECUTAR	SITUACION
1	1504038	9942	Esc. Bas. Nº 5.860 – Ma. Auxiliadora	2 Aulas - Sanitários	APROBADO
2	1504086	10008	Esc. Bas. Nº 4.294 – Ma. Auxiliadora	2 Aulas	APROBADO
3	1504095	10996	Esc. Bas. Nº 5.925 – Don Jorge Gayoso	3 Aulas	APROBADO
4	1504123	16625	Esc. Bas. Nº 7.825 - Saladillo	3 Aulas	APROBADO
5	1504019	9923	Esc. Bas. Nº 335 – Carlos A. López	3 Aulas – Reparacion Sanitarios.	APROBADO
6	1504018	9922	Esc. Bas. Nº 1.271 – Zoilo Rodas	3 Aulas – Reparacion Sanitarios	APROBADO
7	1504072	9976	Esc. Bas. Nº 4.381 – Municipal 3	Reparacion 10 Aulas	APROBADO
8	1504101	15303	Esc. Bas. Nº 6.260 – San Jorge	Reparacion 3 Aulas	APROBADO

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el informe elevado por el Técnico designado por Res. Min. N° 2416/14, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, conforme al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente N° 5.539 del 8 de Noviembre de 2.016 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su municipio.

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La Gobernación o Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa Adjudicada, monto y plazo de ejecución, y b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respaldatorios, acreditando que dicha Institución Educativa podrá utilizar la instalación intervenida, con seguridad.

La fiscalización de las Obras serán realizadas por la Institución que lleva a cabo el llamado a Licitación, Ley N° 1.533 **CAPITULO XV DE LA FISCALIZACION DE OBRAS Art. 46:** "La administración licitante nombrara los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de la misma...."

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente.

Arq. Prof. Cecilio T. Miñarro V.
Reg. Prof. Nº 16.524
Registro MOPC 3

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Julio Cesar Barrios Forma Lesme
Director de Infraestructura
M.E.C

Dirección de Infraestructura
Manuel Dominguez e/ Iturbe – Ed. Sudamerica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
mec.dgaf@gmail.com
@MEC Digital @MEC py

MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES
MESA DE ENTRADA
Exp. N°: 1158 .....Fecha: 22/05/17
Recibido por: Belen Rojas Hora: 12:20

MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES

A: U.O.C.
25/05/17

a. Ley Nº 4758/2012 *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."

"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. **El Decreto Reglamentario Nº 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION.*

*"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, **estándares de calidad** de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad.".*

1. **La Resolución Ministerial Nº 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. La Resolución Nº 14386 POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. **La Resolución Ministerial Nº 2416/14** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY Nº 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para hacerle llegar nuestros respetos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Arq. Cecilio Miñarro
Funcionario Técnico de la D.I.

Arq. Juan Carlos Cariña
Director de Infraestructura del MEC